



RESOLUCIÓN EXENTA N°:410/2016

**ANT : RES. EX. N° 84 Y RES. EX. N°121
MODIFICA BASES DEL CONCURSO
REGIONAL N°1 PROVINCIA DE COPIAPO
TEMPORADA 2016 DEL SISTEMA DE
INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD
AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS
AGROPECUARIOS DE LA REGION DE
ATACAMA, APROBADAS MEDIANTE RES.
EXENTA N° 84 DE FECHA 21 DE MARZO
DEL 2016, MODIFICADAS
POSTERIORMENTE POR RES. EXENTA N°
121 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2016 EN EL
SENTIDO DE QUE AMPLÍA PLAZO PARA
LA EJECUCION DE LABORES DE PLANES
DE MANEJO DEL CONCURSO N° 1
PROVINCIA DE COPIAPO**

Copiapo, 25/ 11/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley 20.412; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.882, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos; lo indicado en el D.S. N°23 de 2015 que establece Tabla de Costos 2015; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Resolución N° 285 del 19 de agosto del 2015 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 84 de fecha 21 de marzo del 2016, modificada posteriormente por Res. Exenta N° 121 de fecha 21 de abril de 2016, se aprueba lista de selección del Concurso N° 1, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. N° 51 del 2011 del Ministerio de Agricultura.
2. Que inicialmente se contaba con un presupuesto de \$ 55.897.500 para el Concurso N° 1, provincia de Copiapó, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, temporada 2016; cifra que no fue suficiente para cubrir completamente los requerimientos de todos los planes de manejo que cumplieron con los requisitos de admisibilidad administrativa y pertinencia técnica, lo que generó una lista de espera por un monto de \$ 121.335.530.
3. Que se liberan fondos en Nivel central del SAG, los cuales se traspasan a la región de Atacama con fecha 23 de noviembre del presente, de acuerdo a requerimiento solicitado por la región mediante ordinario 514/2016, de fecha 10 de agosto de 2016, lo que permite cubrir el pago de bonificaciones de la mayor parte de los planes de manejo en lista de espera.
4. Que en las bases del Concurso N° 1 provincia de Copiapó, temporada 2016, se indica el 30 de noviembre como fecha tope para ejecutar las labores propuestas en los planes de manejo; lo que dado lo avanzado de la fecha no permitirá realizar dichas labores dentro del plazo establecido inicialmente.

5. Que se considera necesario ampliar el plazo de término de ejecución de labores de los planes de manejo, a objeto que los agricultores tengan tiempo suficiente para realizar las labores correspondientes a los planes de manejo seleccionados.

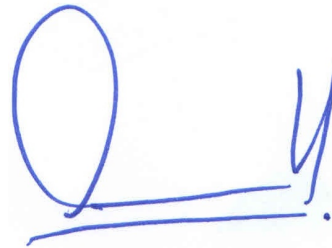
RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE las bases para el Concurso N° 1, Provincia de Copiapó, temporada 2016, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la región de Atacama, en lo siguiente:

Se amplía el plazo de ejecución de las labores de los planes de manejo al 16 de diciembre del 2016.

2. Se adjuntan a esta resolución, las bases del Concurso Regional N° 1, Provincia de Copiapó, temporada 2016, modificadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



JUAN CARLOS VALENCIA BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---------------------------|---------|---------|--------|-------|
| Bases concurso N° 1. 2016 | Digital | | | |

VFC/JAC/CMG

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- Hugo Patricio Grez Marchant - Jefe Subdepto. de Defensa y Conservación de Suelos - Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Elias Araya Salinas - Coordinador/a Subdepto. de Defensa y Conservación de Suelos - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Analista SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- José Luis Andaur Cáceres - Encargado Regional Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Or.III
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Or.III
- Ema Makarena Alvarez Marin - Oficina de Partes Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Mei Siu Maggi Achu - Jefa Sector Copiapó Oficina Sector Copiapó - Or.III
- Patricia Verónica Cáceres Díaz - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sector Copiapó - Or.III

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D8BAA458E7B78E01E2C871EC4EF7235E5478D159>